



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 055-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de marzo del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de marzo del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Oficio N° 131-2019/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH de fecha 20 de marzo, remitido por la Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Huancavelica, pone en conocimiento que el día 19 de marzo del presente año, el proceso Cas N° 001-2019 de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica ha sido cancelada mediante Acta de cancelación del proceso de Selección de Personal CAS N° 001-2019/GOB.REG.HVCA/CPSP-CAS.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- TENER POR COMUNICADO la cancelación del proceso CAS de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, mediante Acta de Cancelación del Proceso de Selección de Personal CAS N° 001-2019/GOB.REG.HVCA/CPSP-CAS de fecha 19 de marzo del presente año.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 055-2019-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 21 de marzo del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

